

V I S T O :

Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada por este Honorable Cuerpo el día 26 de Octubre del corriente año, se trató el Expte. B-144-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS; U.C.R. Y M.I.D Ref: Autorizar a la presidencia del H.C.D gestiones p/que el I.P.V informe el método para la selección y adjudicación del Conjunto Habitacional de las 512 viviendas;

Se aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

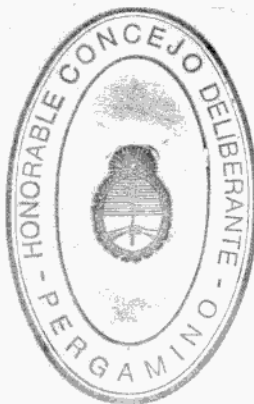
ARTICULO 1º.- Autorízase a la presidencia del H.C.D. a realizar ----- las gestiones tendientes a recavar los informes necesarios ante el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con carácter urgente, con el objeto de:

- a) Que el I.P.V. informe el método y/o sistema utilizado para la selección y adjudicación del Conjunto habitacional de las 512 viviendas.-
- b) Que se dé públicamente a conocer los puntajes obtenidos por las personas mencionadas en el punto-a), acompañado de los fundamentos correspondientes.-

PERGAMINO, Octubre 30 de 1984.-

RESOLUCION N° 39/84.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE